



Resolución de Superintendencia

N° 0000 355 -2016-MIGRACIONES

Lima, 30 DIC. 2016

VISTOS, el Informe Técnico N° 58-CEPLAN/DNCP-FI, de fecha 30 de diciembre de 2016, elaborado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 889-2016-MIGRACIONES-PP, de fecha 30 de diciembre de 2016, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 618-2016-MIGRACIONES-AJ, de fecha 30 de diciembre del 2016, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en relación a la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;



E. SEVILLA E.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130, del 7 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;



J. CORDOVA S.

Asimismo, el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Por otro lado, el Decreto Supremo 004-2013-PCM, del 9 de enero de 2013, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país, indicando en su parte introductoria que es necesario promover en el país la administración pública eficiente y enfocada en resultados;



W. ESCOBEDO F.

Del mismo modo, con Resolución Ministerial N° 1524-2013-IN/DGPP, del 15 de noviembre de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Interior, como instrumento orientador de la gestión institucional que enuncia la visión, misión, objetivos estratégicos, estrategias, acciones estratégicas, metas e indicadores para la medición del avance y cumplimiento de los objetivos institucionales alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Interior al 2021;



L. MORENO B.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Migraciones ha cumplido con el desarrollo de la Fase Institucional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 35° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

En tal sentido, a efectos de cumplir con los objetivos trazados por el Sector Interior y en aplicación a la normatividad vigente, es necesario que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES apruebe su Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, instrumento que cuenta con la opinión favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico contenida en el Informe Técnico N° 058-2016-CEPLAN-DNCP-FI;

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 889-2016-MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2016, concluyó que el Plan Estratégico Interinstitucional 2017-2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, se ha elaborado en el marco de los lineamientos que establece la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" y la Guía Metodológica Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico;

Mediante el Informe N° 618-2016-MIGRACIONES-AJ, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que resulta pertinente aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, amparado por la Ley N° 28411, así como por la Directiva Interna N° 006-2013-MIGRACIONES-PP "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones" y demás normas complementarias;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 005-2013-IN que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, modificada con Decreto Supremo N° 008-2014-IN y la Resolución Suprema N° 210-2016-IN, que designó al Superintendente Nacional de Migraciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística publique el documento de gestión en mención, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe), para el conocimiento de los administrados y cumplimiento de los servidores.

Regístrese y comuníquese.


.....
EDUARDO SEVILLA ECHEVARRÍA
Superintendente Nacional
MIGRACIONES


J. CORDOVA S.


W. ESCOBEDO F.


L. MORENO B.



PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA	05
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	10
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Indicadores y metas	10
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Indicadores y metas	12
V. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA	15



W. ESCOBEDO F.



J. CORDOVA S.



L. MORENO B.

PRESENTACIÓN

El presente documento de gestión denominado Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (PEI) de la Superintendencia Nacional de Migraciones (en adelante, MIGRACIONES), se ha elaborado de acuerdo a los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico que establece la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y conducido por la Alta Dirección y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es el órgano técnico especializado, rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), constituye la autoridad técnico-normativa a nivel nacional que formula las normas, la metodología y establece los procedimientos en materia de planeamiento estratégico. Es responsable de programar, dirigir, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el SINAPLAN.

El planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos. El proceso de planeamiento estratégico se desarrolla a través de 4 fases: la Fase de Análisis Prospectivo, la Fase Estratégica, la Fase Institucional y la Fase de Seguimiento.

De acuerdo a lo que establece dicha Directiva del CEPLAN, corresponde a las Entidades Públicas desarrollar la fase institucional. En esta fase, el PEI de MIGRACIONES se elaboró con información generada en la fase estratégica del sector Interior. En este documento, se describen la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales, acompañadas de sus correspondientes indicadores y metas, y se construye una ruta estratégica institucional, que la Superintendencia Nacional de Migraciones efectuará en un periodo de tres años, del 2017 al 2019, para contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Multianual 2017-2021 del sector Interior (en adelante, PESEM).



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

El PEI de MIGRACIONES se encuentra articulado al PESEM, en el sentido que, la misión institucional se formuló considerando la visión del Sector Interior y los objetivos estratégicos institucionales se formularon teniendo como referencia las acciones estratégicas del PESEM, es decir, los objetivos estratégicos orientan la gestión de la Entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos del sector Interior.

Se planteó tres (02) objetivos estratégicos institucionales de MIGRACIONES: 1) Fortalecer el sistema de gestión migratoria institucional para coadyuvar a los objetivos y necesidades del país y compromisos internacionales y 2) Elevar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que presta Migraciones, los mismos que contribuyen a los siguientes objetivos del sector interior: 1) Reducir el crimen organizado a nivel nacional y su conexión a la delincuencia transnacional, en sus diferentes tipologías y modalidades, en coordinación con instituciones públicas y privadas (sistema financiero, tributario y registros públicos, entre otros) mediante acciones de prevención, investigación criminal y cooperación transfronteriza, contribuyendo a la restitución de los

derechos de las víctimas, 2) Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda, con una gestión orientada a resultados, efectiva coordinación intersectorial, intergubernamental e institucional, personal especializado, que lucha frontalmente contra la corrupción, mediante la implementación y aplicación de la Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

Los procesos de formulación, modificación y evaluación del PEI son conducidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Las evaluaciones del PEI se realizarán al término de cada semestre a fin de detectar posibles desviaciones y proponer alternativas de solución, retroalimentando el proceso de planeamiento estratégico de la institución y contribuir al logro de objetivos y metas.



W. ESCOBEDO F.



J. CORDOVA S.



L. MORENO B.

I. SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.

El Ministerio del Interior (MININTER), organismo integrante del Poder Ejecutivo, es el ente rector del Sector Interior, competente para formular, dirigir ejecutar y supervisar la política general del estado en el ámbito de las actividades que la Ley señala.¹

El Decreto Legislativo N° 1135 establece el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones. Ejerce las funciones de Gobierno Interior y de Policía a través de los órganos policiales y no policiales para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como mantener y restablecer el orden interno democrático y el orden público.

El Ministerio del Interior tiene los siguientes objetivos:

1. Consolidar la función gobierno interior, fortaleciendo la gestión de las autoridades políticas.
2. Mantener el orden interno y el orden público en el país.
3. Contribuir a la defensa y estabilización del régimen democrático en el marco de la Ley y respeto de los derechos humanos.
4. Contribuir a garantizar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes.

El Ministerio del Interior ejerce competencias exclusivas a nivel nacional y respecto de otros niveles de gobierno, en lo referido a orden interno (estabilidad, poderes y existencia del Estado) y orden público (tranquilidad, seguridad, salubridad y moralidad). Comparte competencias en seguridad ciudadana (convivencia pacífica focalizada) con los gobiernos regionales y locales (provinciales y distritales). Los principales temas que aborda el Ministerio del Interior comprenden la seguridad ciudadana, la trata de personas, la delincuencia organizada, el terrorismo, el narcotráfico, la corrupción, el lavado de activos, los desastres naturales y los de origen humano, la destrucción del medio ambiente, los ataques a la seguridad cibemética, entre otros.²

Asimismo, el Ministerio del Interior, cuenta con organismos públicos adscritos:

- Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL).
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).
- Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)³.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú⁴.

Como órgano administrativo integrante del Poder Ejecutivo, el MININTER es responsable de formular, dirigir, ejecutar y supervisar la Política General del Estado, en el ámbito de las actividades que su precitada Ley Orgánica especifica.

De acuerdo en lo mencionado en su página web⁵, actualmente el principal reto del Ministerio del Interior es la reestructuración y profesionalización de la Policía Nacional, aspecto fundamental de la reforma del Estado y que tiene como propósito dignificar la función policial, mejorar los servicios que la institución brinda y acercar a la Policía Nacional del Perú a la comunidad. Así mismo, resulta evidente que uno de los temas prioritarios del sector, como política de Estado, es el relacionado a la Seguridad Ciudadana⁶.



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

¹ Reglamento de Organización y Funciones – Ministerio del Interior. 2011. Artículo 1.

² Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 007: Ministerio del Interior.

³ Artículo 14, Decreto Legislativo 1135

⁴ Artículo 1, Decreto Supremo 008-2015-IN

⁵ <https://www.mininter.gob.pe/>

⁶ <http://peru21.pe/politica/jose-luis-perez-guadalupe-seguridad-ciudadana-no-tiene-tinte-politico-2212244>

El PESEM 2016-2021

Por modelo conceptual, que forma parte de la fase de análisis prospectivo, se entiende a "la estructura sistemática que representa el estado de conocimiento con relación a un tema, asimismo, identifica los componentes que lo integran, y los factores que influyen en ellos"⁷. En el PESEM, el modelo conceptual del Sector Interior adopta cuatro componentes relevantes que son la de la seguridad ciudadana, la del orden público, la del orden interno y la de gestión estratégica sectorial. De igual forma, se identificó 28 sub componentes.

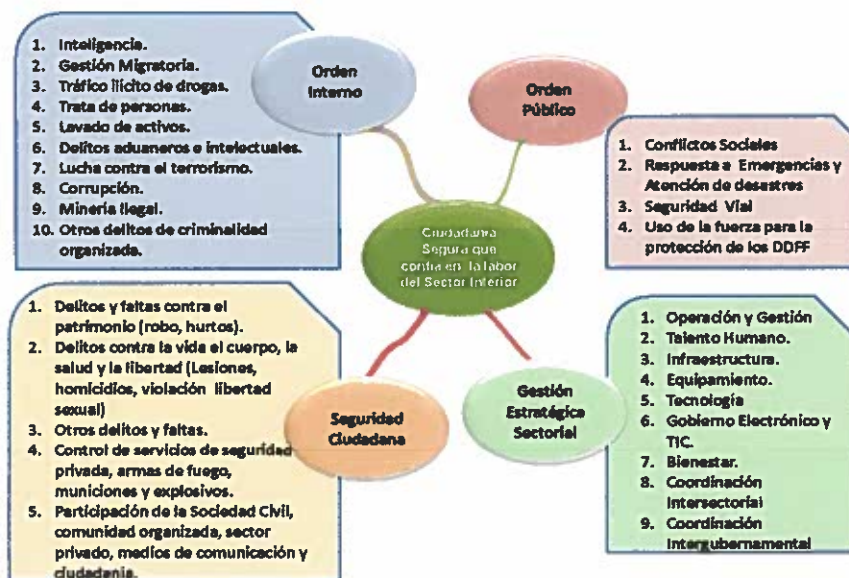


Ilustración 1. Mapa conceptual del Sector Interior

La descripción de cada componente se presenta a continuación.

N°	Componentes	Descripción
1	Orden Interno (Estabilidad poderes y existencia del Estado)	El Orden Interno permite que las autoridades ejerzan sus competencias y atribuciones, y las personas sus derechos y libertades, garantizando la existencia, estabilidad y soberanía del Estado, con la finalidad de asegurar la coexistencia pacífica en general y, en consecuentemente, permitir el logro del fin supremo del Estado y la sociedad. ⁸
2	Orden Público (Tranquilidad, seguridad, salubridad y moralidad)	Es la institución jurídico-social de nivel constitucional que garantiza el equilibrio y la paz social dentro del Estado. Está caracterizado por cuatro elementos: la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moral pública. Aquí, por ejemplo, se atienden las acciones contra el bloqueo de carreteras, desastres naturales, entre otros. ⁹
3	Seguridad Ciudadana (Convivencia pacífica focalizada)	La Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. El reglamento del

⁷ Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD. Directiva N° 001-2014-CEPLAN

⁸ Rubio, Marcía (2006), "El Estado Peruano según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". PUCP

⁹ Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana - 2012. Perú



N°	Componentes	Descripción
		SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2003-IN, precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. ¹⁰
4	Gestión Estratégica Sectorial	Se considera como un sistema de gestión que integra la planificación, ejecución, medición, asignación de recursos y retroalimentación como un proceso continuo orientado al cambio en las entidades públicas. ¹¹ El fin último de esta gestión es proporcionar servicios demandados por la población con una gerencia de los recursos por resultados.

Tabla 1: Marco Conceptual del Sector Interior

Asimismo, el modelo de oferta y demanda de los servicios en las que interactúan los cuatro componentes del mapa conceptual son los siguientes:

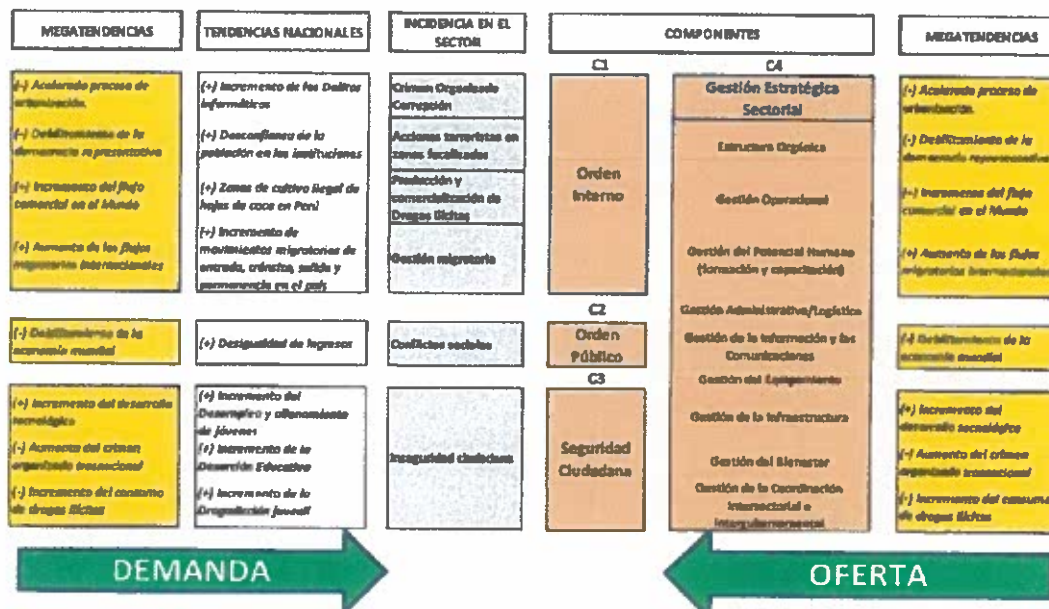


Ilustración 2. Modelo de oferta y demanda de componentes.

Se advierte que una de las megatendencias es la del aumento de los flujos migratorios que genera una tendencia nacional de incremento de movimientos migratorios de entrada, tránsito, salidas y permanencia en el país. Este flujo tiene una incidencia en el Sector Interior a través de la gestión migratoria, a cargo de MIGRACIONES, contribuyendo con el orden interno y la gestión estratégica sectorial; es decir, con aquel orden que permita que las autoridades ejerzan sus competencias y atribuciones, y las personas sus derechos y libertades, garantizando la existencia pacífica en general. No obstante, el modelo de oferta y demanda del PESEM no vincula la gestión migratoria con el componente de seguridad ciudadana aun cuando en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana los vínculos sí se identifican.

Si adoptamos el modelo de la cadena de valor de MIGRACIONES, las acciones, las funciones y la ejecución de proyectos que desarrollan las unidades orgánicas de línea


J. CORDOVA S.


W. ESCOBEDO F.

¹⁰ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, 2013 – 2018. Presidencia del Consejo de Ministros, Julio 2013.

¹¹ CEPLAN (2014), "Consideraciones para la implementación de la gestión estratégica en entidades públicas". Presentación en el "I Seminario Internacional de Gestión Estratégica en el Sector Público" organizado por CEPLAN.


L. MORENO B.

vinculan sus resultados en el orden interno y en la seguridad ciudadana; en tanto que las que desarrollan las unidades orgánicas de apoyo se vinculan con la gestión estratégica, esta última que integra el planeamiento estatégico y la ejecución de recursos de MIGRACIONES para ofrecer valor público a los usuarios, a otras entidades y al contexto. De los 28 subcomponentes identificados, haciendo uso del análisis estructural, se seleccionaron 14 variables estratégicas, sobre las cuales el Sector Interior debe incidir, reflejando cambios en el comportamiento de dichas variables, siendo éstas las que se miden mediante indicadores. Ninguna de las variables y los indicadores seleccionados vinculan directamente con las acciones de MIGRACIONES. La mayoría de ellas tiene un vínculo fuerte con la Policía Nacional.

COMPONENTES	VARIABLES ESTRATEGICAS	N°	CLASIFICACIÓN
ORDEN INTERNO	Prevención de actos delictivos y de conflictos sociales.	1	Acción Estratégica
	Producción y comercialización de drogas ilícitas	2	Objetivo Estratégico
	Acciones de organizaciones terroristas	3	Objetivo Estratégico
	Accionar del crimen organizado	4	Objetivo Estratégico
ORDEN PÚBLICO	Incidencia de conflictos sociales en situaciones de crisis	5	Objetivo Estratégico
	Cumplimiento de las normas de tránsito por usuarios de la red vial terrestre.	6	Objetivo Estratégico
	Afectación de los derechos fundamentales de los ciudadanos por el uso excesivo de la fuerza; y afectación de los derechos de los efectivos policiales en ejercicio de la función policial.	7	Política del Sector
	Afectados y damnificados por la ocurrencia de emergencias	8	Objetivo Estratégico
SEGURIDAD CIUDADANA	Victimización por delitos y faltas contra el Patrimonio	9	Objetivo Estratégico
	Victimización por delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud	10	Objetivo Estratégico
	Victimización por delitos contra la Seguridad Pública.	11	
COMPONENTES	VARIABLES ESTRATEGICAS	N°	CLASIFICACIÓN
GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	Participación de la sociedad civil e instituciones públicas en el sistema de seguridad ciudadana liderado por PCM ¹² .	12	Objetivo Estratégico
	Servicios demandados por la población con una gestión de los recursos del sector interior por resultados	13	Objetivo Estratégico
	Nivel de Bienestar del personal del Sector Interior	14	Acción Estratégica

Ilustración 3. Variables estratégicas del Sector Interior



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

A pesar de esta exigua visibilidad de la gestión migratoria en el modelo de oferta y demanda de los servicios respecto a los componentes y subcomponentes, los objetivos estratégicos del Sector Interior sí permiten enlaces más robustos con MIGRACIONES. De igual forma, un ejemplo del aporte de MIGRACIONES en el PESEM 2016-2021 se ofrece a través de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.

Entonces, a partir de las variables estratégicas el Sector Interior identificó los siguientes doce objetivos estratégicos:

1. Reducir la inseguridad ciudadana.
2. Reducir el tráfico ilícito de drogas.
3. Fortalecer la lucha contra el terrorismo.
4. Reforzar la operatividad policial en la lucha contra el crimen organizado.
5. Contribuir a la prevención y solución de los conflictos sociales y de otras formas de alteración del orden público.
6. Reducir el uso inadecuado de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y formalizar los servicios de seguridad privada.
7. Implementar un adecuado control fronterizo, migratorio e integración transfronteriza con una mayor presencia y eficiencia operativa.
8. Mejorar la capacidad de gestión y calidad del servicio al ciudadano con un enfoque a resultados en las organizaciones que pertenecen al sector interior.
9. Incrementar la capacidad operativa en las instituciones que pertenecen al sector interior, acorde a los servicios que requiere la ciudadanía.
10. Reducir los niveles de corrupción en el sector interior.
11. Fortalecer el uso de las TIC en el sector interior.
12. Mejorar las capacidades del personal que le permita responder adecuadamente a los servicios que demanda la ciudadanía.

Los objetivos 1, 2, 3 4 y 7 al 12 permiten que MIGRACIONES tenga y deba ofrecer desempeños y estándares más elevados a los que actualmente muestra.



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL.

La misión de la Superintendencia Nacional de Migraciones define su razón de ser considerando la visión del sector Interior, al cual pertenece. La visión representa el objetivo final que se quiere alcanzar para el sector Interior.

“Organismo Técnico Especializado responsable del control migratorio, la emisión de documentos de viaje a ciudadanos nacionales y extranjeros, y el otorgamiento de la nacionalidad, que contribuye a la seguridad y el desarrollo del país”.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

Alineamiento de PEI con el PESEM

En el siguiente cuadro se indica los objetivos y acciones estratégicas del PESEM sobre los cuales se ha alineado la formulación del PEI.

Cuadro N° 1
Objetivos y acciones estratégicas del PESEM 2016-2021 del Sector Interior

PESEM	Enunciado
Objetivo Estratégico N° 3	Reducir el crimen organizado a nivel nacional y su conexión a la delincuencia transnacional en sus diferentes tipologías y modalidades, en coordinación con instituciones públicas y privadas (sistema financiero, tributario y registros públicos, entre otros) mediante acciones de prevención, investigación criminal y cooperación transfronteriza, contribuyendo a la restitución de los derechos de las víctimas.
Acciones estratégicas	3.1 Mejorar los sistemas de información y comunicación: logrando una mayor efectividad de los Servicios Migratorios.
	3.10 Fortalecer la gestión migratoria así como prevenir el ingreso y salida de personas relacionadas en acciones ilícitas con la participación conjunta de la PNP, mediante la dotación de infraestructura física, tecnología moderna y la capacitación especializada del personal de control migratorio.
Objetivo Estratégico N° 10	Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda, con una gestión orientada a resultados, efectiva coordinación intersectorial, intergubernamental e institucional, personal especializado, que lucha frontalmente contra la corrupción, mediante la implementación y aplicación de la Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
Acciones estratégicas	10.6 Implementar una plataforma de interoperabilidad electrónica que permita la interconexión entre los pliegos del sector y otros sectores y la optimización de los procesos operativos y administrativos.
	10.8 Desarrollar una estrategia comunicacional, dirigido al personal del sector, para mejorar el servicio brindado por la PNP hacia la ciudadanía que considere el buen trato, afabilidad, cortesía, etc con la finalidad de lograr un mayor acercamiento y aceptación ciudadana hacia la PNP, ONAGI, SUCAMEC, CGBVP y MIGRACIONES.
	10.10 Proponer mecanismos de incentivo al personal del sector acorde a rendimientos y productividad en el desempeño



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORANO B.

PESEM	Enunciado
	de sus funciones.
10.11	Implementar un mecanismo sectorial que permita la gestión y monitoreo del cumplimiento de la igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
10.14	Implementar mecanismos operativos que permitan el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos que se encuentran en el ámbito de competencias del Sector.
10.15	Implementar nueva y moderna infraestructura, tecnología, comunicaciones, equipamiento en el sector así como acciones oportunas de mantenimiento y saneamiento para prestar un adecuado servicio y desempeño eficiente de sus actividades de acuerdo a la priorización de las necesidades identificadas.

Objetivos Estratégicos Institucionales.

El siguiente cuadro se indica el alineamiento del Proyecto del PEI al PESEM. Los objetivos del PEI se han formulado sobre las acciones estratégicas del PESEM.

Cuadro N° 2
Alineamiento del Proyecto del PEI con el PESEM

PESEM 2016 - 2021		PEI 2017-2019 MIGRACIONES
Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas	Objetivos estratégicos Institucionales
3	3.1 3.10	Objetivo Estratégico Institucional 1. Fortalecer el sistema de gestión migratoria de la institución.
10	10.8 10.14	Objetivo Estratégico Institucional 2. Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero
	10.6 10.10 10.11 10.15	Acciones estratégicas de soporte



J. CORDOVA S.

Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Los indicadores formulados a nivel de objetivos del Proyecto del PEI permitirán medir el estado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, contrastando las metas alcanzadas y las programadas.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

Cuadro N° 3
Indicadores del PEI MIGRACIONES

PESEM Acción estratégica N°	PEI 2017-2019 MIGRACIONES Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Meta		
			2017	2018	2019
3.1 3.10	1. Fortalecer el sistema de gestión migratoria de la institución	Índice de productividad de gestión migratoria	80%	85%	90%
10.8 10.14	2. Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	Índice de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	80%	85%	90%

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.

El cuadro siguiente se muestra las acciones estratégicas formuladas para cada objetivo estratégico del Proyecto del PEI.

Cuadro N° 04
Objetivos y Acciones estratégicas del Proyecto del PEI 2017-2019 MIGRACIONES

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales
1. Fortalecer el sistema de gestión migratoria de la institución.	1.1. Política migratoria desarrollada para regular el proceso migratorio que beneficie al ciudadano nacional y extranjero. 1.2. Seguridad y control migratorio integral a los ciudadanos. 1.3. Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.
2. Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero.	2.1. Canales de atención mejorados a nivel nacional para la atención a ciudadanos nacionales y extranjeros. 2.2. Servicios migratorios descentralizados y de calidad para los ciudadanos nacionales y extranjeros. 2.3. Procedimientos y servicios simplificados, automatizados y en línea para un adecuado servicio al ciudadano nacional y extranjero.
Acciones estratégicas de soporte	



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

Acciones estratégicas de soporte	<p>S1. Modernizar la infraestructura física y tecnológica para la gestión migratoria.</p> <p>S2. Fortalecer las capacidades institucionales para una adecuada gestión migratoria.</p> <p>S3. Promover mecanismos de coordinación de convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales.</p> <p>S4. Desarrollar los documentos normativos para la gestión migratoria.</p> <p>S5. Consolidar el posicionamiento de la imagen institucional externa.</p> <p>S6. Implementar la plataforma de interoperabilidad en materia migratoria</p> <p>S7. Implementar las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.</p> <p>S8. Fortalecer la gestión administrativa.</p> <p>S9. Ejecutar acciones oportunas de mantenimiento y saneamiento a dependencias para prestar un adecuado servicio.</p> <p>S10. Prevenir e investigar actos de corrupción.</p> <p>S11. Fortalecer la implementación del Sistema Integral de Planeamiento y Presupuesto.</p> <p>S12. Fortalecer la gestión del sistema de recursos humanos.</p> <p>S13. Fortalecer una comunicación estratégica hacia los colaboradores.</p> <p>S14. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Tacna - Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES".</p> <p>S15. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal Piura - Superintendencia Nacional de Migraciones Piura".</p> <p>S16. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal Pucallpa – Superintendencia Nacional de Migraciones".</p>
----------------------------------	--

A nivel de acciones estratégicas se han construido indicadores que permitirán medir y verificar los avances o logros de los mismos. En el siguiente cuadro se muestran los indicadores y sus metas multianuales para cada acción estratégica.

Cuadro N° 05
Acciones estratégicas, indicadores y metas del Proyecto del PEI 2017-2019
MIGRACIONES

Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta		
		2017	2018	2019
1.1. Política migratoria desarrollada para regular el proceso migratorio que beneficie al ciudadano nacional y extranjero.	Número de políticas migratorias desarrolladas para regular el proceso migratorio.	2	2	2
1.2. Seguridad y control migratorio integral a los ciudadanos.	Porcentaje de cobertura de pasos de frontera	73%	77%	80%
1.3. Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	3%	4%	5%
2.1. Canales de atención mejorados a nivel nacional para la atención a ciudadanos nacionales y extranjeros.	Número de mejoras a nivel nacional en los canales de atención al ciudadano	5	5	5
2.2. Servicios migratorios descentralizados y de calidad para los ciudadanos nacionales y extranjeros.	Porcentaje de recursos administrativos aprobados a favor del ciudadano.	2	2	2
2.3. Procedimientos y servicios simplificados, automatizados y en línea para un adecuado servicio al ciudadano nacional y extranjero.	Porcentaje de procedimientos y servicios simplificados, automatizados y en línea	35%	70%	100%



J. CORDOVA S.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta		
		2017	2018	2019
S1. Modernizar la infraestructura física y tecnológica para la gestión migratoria	Porcentaje de mejoras de la infraestructura física y tecnológica de las dependencias.	10%	20%	30%
S2. Fortalecer las capacidades institucionales para una adecuada gestión migratoria.	Número de capacitaciones especializadas en gestión migratoria.	8	10	12
S3. Promover mecanismos de coordinación de convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales.	Número de convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales suscritos	3	3	3
S4. Desarrollar documentos normativos para la gestión migratoria.	Número de documentos normativos desarrollados para gestión migratoria actualizados.	3	3	3
S5. Consolidar el posicionamiento de la imagen institucional externa.	Tasa de cobertura de difusión interna y externa.	85%	90%	95%
S6. Implementar la plataforma de interoperabilidad en materia migratoria	Número de convenios de interoperabilidad implementados.	2	2	2
S7. Implementar las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.	Nivel de cumplimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.	85%	90%	95%
S8. Fortalecer la gestión administrativa.	Número de propuestas de mejora de gestión administrativas implementadas	5	5	5
S9. Ejecutar acciones oportunas de mantenimiento y saneamiento a dependencias para prestar un adecuado servicio.	Número de dependencias atendidas en el marco del plan de mantenimiento y saneamiento.	3	3	3
S10. Prevenir e investigar actos de corrupción.	Tasa de variación de denuncias.	8%	7%	6%
S11. Fortalecer la implementación de los sistemas de planificación y presupuesto.	Índice de implementación de los instrumentos PP	50%	60%	70%
	Número de PIP formulados	2	2	2
S12. Fortalecer la gestión del sistema de recursos humanos	Índice de rotación (renuncias)	2%	1.80%	1.50%
S13. Fortalecer una comunicación estratégica hacia los colaboradores.	Tasa de cobertura de comunicación interna.	50%	60%	70%
S14. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Tacna - Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES"	Proyecto de inversión pública ejecutado		1	
S15. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal Piura - Superintendencia Nacional de Migraciones Piura"	Proyecto de inversión pública ejecutado		1	
S16. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal Pucallpa – Superintendencia Nacional de Migraciones"	Proyecto de inversión pública ejecutado		1	



J. CORDOVA S.



W. ESPARDO F.



L. MORENO B.

V. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA.

En el siguiente cuadro se describe la ruta estratégica del PEI que permitirá lograr los objetivos estratégicos.

**Cuadro N° 06
Ruta Estratégica del PEI 2017-2019**

Prioridad	Objetivo estratégico institucional	Indicador	Línea base	Meta			Línea base	Indicador	Acción estratégica institucional	Indicador	Meta			Órganos participantes
				Año 1	Año 2	Año 3					Año 1	Año 2	Año 3	
1	Fortalecer el sistema de gestión migratoria de la institución.	Índice de productividad de gestión migratoria	80%	85%	90%	70%	Porcentaje de cobertura de pasos de frontera	Seguridad y control migratorio integral a los ciudadanos.	Porcentaje de cobertura de pasos de frontera	73%	77%	80%	SM	
														2
2	Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero.	Índice de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	77%	80%	85%	77%	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	3%	4%	5%	FELCC	
														S.I.
2	Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero.	Índice de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	77%	80%	85%	77%	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	3%	4%	5%	FELCC	
														4
2	Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero.	Índice de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	77%	80%	85%	77%	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	3%	4%	5%	FELCC	
														S.I.
2	Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero.	Índice de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	77%	80%	85%	77%	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	3%	4%	5%	FELCC	
														4
2	Elevar el nivel de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero.	Índice de satisfacción del ciudadano nacional y extranjero	77%	80%	85%	77%	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	Fiscalización y verificación para la prevención del delito en la institución.	Porcentaje de expedientes fiscalizados y verificados.	3%	4%	5%	FELCC	
														S.I.

J. CORDOVA S.
L. MORENO B.
ESCOMB